

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE 27 de Abril de 2017

En Santiago de Chile, a 27 de Abril de 2017, siendo las 19:40 horas, en Calle Ramón Cruz 1176, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago de Chile, se lleva a efecto la Asamblea General Ordinaria de la Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile, con la asistencia de los siguientes miembros del Directorio:

- Presidente Sra. Patricia Anguita Garretón
- Secretario Sr. Gabriel Barros Orrego
- Director Nórdico Sr. José Miguel Ormeño Lazo
- Comisión Deportistas Sr. Jorge Martinic Arrieta

También asisten los Gerentes y Secretaria de la Federación:

- Gerente Srta. Marion Barra Ramírez
- Gerente Administrativo Sr. Norman Rementería Vera
- Asistente Administrativo Sra. Tamara Letelier Correa

Se excusaron por motivos laborales:

- Vicepresidente Sr. Fernando Stevens Kraft
- Tesorero Sr. Rainer Grob Ulloa
- Director Freestyle y Snowboard Sr. Jorge Mandrú Henríquez

Asisten los siguientes Clubes miembros activos de la Federación, representados por los Presidentes o Delegados, debidamente acreditados y que se individualizan a continuación (se indica la fecha de vigencia del Club):

1. Ski Club Portillo	Sr. Agustín Montes	Presidente	(23/04/2020)
2. Unidad Simbólica de Montaña	Sr. Abel Valencia	Vicepresidente	(25/04/2018)
3. Boinas Verdes	Sr. Marco Zuñiga	Presidente	(14/01/2018)
4. Club Andes	Sr. Daniel Jiménez	Presidente	(13/05/2017)
5. F.C.D. Universidad Católica	Sr. Alberto Piwonka	Delegado.	(15/12/2017)
6. Ski La Parva	Sr. Diego Margozzini	Delegado	(01/07/2017)
7. Ski y Snowboard Valle Nevado	Sr. Sergio Parot	Delegado	(30/04/2018)
8. Deportivo Chapa Verde	Sr. Milenko Stambuk	Presidente	(21/02/2018)
9. Club Esquí de Chillan	Sr. Joaquín Del Campo	Presidente	(08/11/2018)
10. Skicross y Freestyle Chillán	Sr. Felipe Hermosilla	Presidente	(18/12/2018)

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN



Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile

11.	Araucarias del Llaima	Sr. Gabriel Barros	Delegado	(01/10/2017)
12.	Andino de Osorno	Sr. Martín León	Delegado	(01/09/2018)
13.	Patagonia Chilena	Sr. Martín León	Delegado	(24/03/2018)
14.	Andino Escolar Coyhaique	Sr. Jorge Ehijos	Delegado	(12/08/2017)
15.	Andino de Punta Arenas	Sr. Gabriel Barros	Delegado	(23/12/2017)

No presentó el certificado de personalidad jurídica, y se encuentra "no vigente".

16.	Lago Villarrica	Sr. Alvaro Monares	Delegado	(27/03/2017)
-----	-----------------	--------------------	----------	--------------

No se encuentran vigentes y no estuvieron representados debidamente los siguientes Clubes:

- 17. Club Antillanca (Nota: Informó que no seguirá activo)
- 18. Club de Esquí Chillán (Nota: Informó que no seguirá activo)

Se encontraban presente además el Sr. Hermógenes Guerrero (Comisión Revisora de Cuentas), y el Sr. Stefano Pirola (Integrante del Comité Técnico Alpino). En Anexo "A" se adjunta la "Planilla de Asistencia" firmada por los asistentes.

La Presidente de la Federación, junto con dar la bienvenida a los asistentes, hace ver que se cumplieron las formalidades establecidas en los Estatutos, en las cuales se indicó el objeto de la Asamblea, e informa que se ha reunido el quórum establecido para estos efectos, dejando constancia de lo siguiente:

- a) Que se citó a los miembros de la Federación a esta Asamblea General Extraordinaria mediante publicación en el diario electrónico El Mostrador, el 12 de Abril de 2017; mail a los Presidentes de Clubes, de fecha 12 de Abril de 2017, y Carta remitida por correo certificado entre el 12 de Abril de 2017, conforme a los Estatutos.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22º de los Estatutos, el quórum necesario para instalar y constituir la Asamblea General, en primera citación es por la mayoría de los miembros activos en ejercicio de la Federación. De los 18 clubes miembros de FEDESKI-FND, a la fecha hay 15 clubes activos y 3 no activos (no vigentes). Encontrándose representados debidamente en primera citación los 15 clubes activos más la Comisión de Deportistas (16 de 16, asistencia de 100%), existe el quórum suficiente para declarar instalada la Asamblea.

La Presidente de la Federación expresa que se han reunido en Asamblea General Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente único tema en Tabla, conforme a lo incluido en la citación:

- 1. Conocimiento y aprobación o rechazo del Acta de la Asamblea anterior.
- 2. Conocimiento y aprobación o rechazo de:
 - 2.1. Memoria Anual 2016.
 - 2.2. Balance y Estados Financieros del ejercicio 2016.
- 3. Temas Varios:

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile



- 3.1. Aprobación Cuota Anual
- 3.2. Calendario de Competencias FEDESKI
- 3.3. Curso "Iniciación al Alto Rendimiento en Ski & Snowboard"
- 3.4. Nombre de FEDESKI-FDN
- 3.5. Reglamento "Comisión de Deportistas".
- 3.6. Reglamento "Tribunal de Honor"
- 3.7. Aprobación de modificaciones Reglamento "Competencias, Calendario y Licencias".
- 3.8. Aprobación de modificaciones Reglamento "Campeonato Nacional Infantil".
- 3.9. Aprobación de modificaciones Reglamento "Sedes CNI".

1 Conocimiento y aprobación o rechazo del Acta de la Asamblea anterior.

El Director Secretario explica que el Acta de la Asamblea Ordinaria del 28 de Noviembre de 2016 fue remitida a los miembros en su oportunidad, y no hubo observaciones por parte de ellos. Que además se encuentra disponible para la revisión de los socios.

Resolución:

La Asamblea, por unanimidad, aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria del 28 de Noviembre de 2016.

2 Conocimiento y aprobación o rechazo de:

2.1 Memoria Anual 2016.

La Presidente y los Directores presentes dan lectura a la Memoria Anual 2016, la cual se adjunta como Anexo "B" de esta acta.

Se efectúan las siguientes observaciones:

- Martín León solicita se precise en el cuadro de asistencias a Reuniones de Directorio (Página 9), y que el porcentaje de asistencia del representante de la Comisión de Deportistas, se calcule en base a las Reuniones efectuadas después de su elección el 19 de mayo. (Fue corregido en la Memoria).
- Respecto de lo indicado en la página 16, punto b), la Asamblea resuelve por unanimidad que FEDESKI-FDN debe desactivar a todos los corredores FIS (todas las disciplinas), y luego activar solamente a los que paguen oportunamente su Licencia FIS.
- Diego Margozzini, solicita se precise, respecto a la participación en el Mundial Juvenil de Sochi (página 20, letra f)) el párrafo que indica "Los resultados obtenidos por esta delegación no fueron los esperados..." pues es ambigua y contraria a la realidad, considerando que un corredor obtuvo un destacadísimo tercer lugar. La Presidente solicita las disculpas por la mala redacción. (Fue corregido en la Memoria).

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN



Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile

- Sergio Parot indica que existen errores numéricos en la Tabla de la página 21, letra g), y otros más. (Fue corregido en la Memoria).
- Diego Margozzini indica que se debe eliminar a Rafael Anguita, en la nominación del Equipo Nacional Juvenil, en donde aparece como Entrenador Ayudante (página 21, letra h); y agregar a Juan Caracci que fue omitido. (Fue corregido en la Memoria).

Resolución:

Se aprueba la Memoria 2016 en forma unánime, con las indicaciones anteriores.

2.2 Balance y Estados Financieros del ejercicio 2016.

Ante la ausencia del Director Tesorero, la Gerente General de FEDESKI-FDN expone el Balance y Estado de Resultados 2016, el cual se adjunta como Anexo "C" de esta acta. Se explican las desviaciones entre el Presupuesto y el Balance y el motivo por el cual se produjo un resultado negativo de más de 8 millones, básicamente el no financiamiento por parte de IND de las carreras SAC Alpinas.

Además explica que la Oficina de Contabilidad (Libuy) no ha sido ágil en responder a los requerimientos tanto de la administración, como de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Externo (Empresa BDO). Por ello, tanto el Auditor Externo como la Comisión Revisora de Cuentas no han logrado terminar la revisión, habiendo observaciones y aclaraciones pendientes.

El Presidente de la Comisión Revisora de Cuentas, Sr. Hermógenes Guerrero ratifica lo anterior, y agradece la colaboración de la Administración, pero hace notar que no han logrado resolver algunos aspectos y precisiones del Balance y Estado de Resultados, y que dichas modificaciones solicitadas tanto por la Comisión Revisora de Cuentas como por los Auditores, generarán cambios en el Balance y en el Estado de Resultados.

Por ello recomienda que no se aprueben el Balance y los Estados de Resultados 2016 mientras no se dé término a las revisiones del Auditor Externo y Comisión Revisora. A la vez sugiere cambiar la empresa de contabilidad por una más diligente.

Resolución:

La Asamblea resuelve por unanimidad no pronunciarse respecto del Balance y Estado de Resultados, hasta no tener los informes definitivos del Auditor Externo y de la Comisión Revisora de Cuentas. El Directorio deberá citar a Asamblea Extraordinaria para tal efecto en cuanto cuente con los dos informes.

3 Temas Varios.

3.1 Aprobación Cuota Anual

El Presupuesto 2017 fue aprobado en Noviembre, y dentro de eso se incluían los ingresos por Licencias y Cuotas Anuales. Es necesario dejarlo expresamente asentado en Actas:

- Cuota Anual por miembro: 2 UF

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN



Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile

- Valor Licencia FEDESKI: 1 UF
- Valor Licencia FIS: 1 UF

Resolución:

Se aprueban los valores antes indicados por la unanimidad de los asistentes.

3.2 Calendario de Competencias FEDESKI

Se recuerda a los miembros que el día 30 de Abril vence el plazo para inscribir carreras en el Calendario Nacional. Se comenta que a la fecha sólo hay 3 clubes que han inscrito carreras, y faltan las de los clubes metropolitanos; al respecto se comenta la necesidad de balancear y hacer atractivo los fines de semana para que participen clubes de regiones.

Resolución: Inscribir las carreras antes de fin de mes.

3.3 Curso “Iniciación al Alto Rendimiento en Ski & Snowboard”

El Director Secretario informa que se ha iniciado la inscripción a este curso, orientado a Entrenadores o Asistentes de los Clubes afiliados a la FEDESKI-FDN.

El curso se estructura en base a 3 niveles, que se desarrollarán en tres años consecutivos, en modalidad "híbrida": Una parte a través de plataforma internet, otra en sala, y otra en terreno (pista):

2017: Nivel Inicial (\$150.000 más Ticket y alimentación)

2018: Nivel Intermedio (\$ por definir)

2019: Nivel Avanzado, con mención en una de las 4 disciplinas (\$ por definir).

Se solicita a los Clubes miembros, difundir y entusiasmar a sus entrenadores a hacer este curso.

Resolución: No hay.

3.4 Nombre de FEDESKI-FDN

Se informa que por exigencias del IND, es necesario agregar al nombre de la Federación, la sigla “FDN”, debiendo quedar: “Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile – FDN”.

Resolución:

Se aprueba la propuesta por la unanimidad de los miembros.

3.5 Reglamento “Comisión de Deportistas”.

En la Asamblea de Noviembre se resolvió solicitar a la Comisión de Deportistas que proponga su marco regulatorio. Dicha Comisión ha remitido una propuesta, la cual está siendo revisada por el Directorio. Se presentará a la Asamblea en Noviembre.

Resolución:

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile



El Directorio deberá presentar dicho Reglamento para aprobación de la Asamblea en Noviembre de 2017.

3.6 Reglamento “Tribunal de Honor”

En la Asamblea de Noviembre se resolvió solicitar al Tribunal de Honor que proponga una actualización de ese reglamento, el cual estaría sobrepasado por efectos de la Ley del Deporte. Ellos han manifestado la necesidad de conformar una comisión especial para rehacer este reglamento, pues debe actualizarse y transformarse en “Reglamento Comisión de Ética”.

Resolución:

El Directorio deberá conformar una comisión para que presenten una actualización de dicho Reglamento, objeto sea aprobado en la Asamblea en Noviembre de 2017.

3.7 Aprobación de modificaciones Reglamento “Competencias, Calendario y Licencias”

3.7.1 Las modificaciones a este Reglamento fueron aprobadas en Noviembre de 2016. Sin embargo, una propuesta del Club de Ski La Parva fue traspasada al Comité Técnico Alpino para su análisis, y posterior resolución:

- Propuesta Club Ski La Parva:

Categorías U10 y U12

GS: Desnivel mínimo 120 mts. , Máximo 200 mts. Con giros entre 15% y 20%.

SL: Desnivel mínimo 60 mts., Máximo 100 mts. Con giros entre 38% y 50%.

- Reglamento actual:

Categorías U10 y U12:

GS: Desnivel Máximo 200 mts.; Número de Cambios de dirección: 13% a 17% del desnivel; Mangas 1; Observaciones: Si el desnivel es menos de 150 metros se deberán hacer 2 mangas.

SL: Desnivel entre 80 y 100 mts.; Número de Cambios de dirección: 32% a 38% del desnivel; Mangas: 1; Máximo una figura (una Doble o triple), sin cambios bruscos de ritmo o dirección y con palos cortos de slalom (Stubby o Gummy).

- Propuesta Revisada de Comisión Técnica Alpina:

Categorías U10 y U12

GS: *Desnivel mínimo 150 mts. , Máximo 200 mts.* (No se modifica)

Número de Cambios de Dirección 13% a 17% (No se modifica)

Distancia entre puertas: mínimo 17 y máximo 24 metros (Nuevo)

SL: *Desnivel mínimo 80 mts., Máximo 100 mts.* (No se modifica)

Número de Cambios de Dirección 32% a ~~38~~42% (Se modifica)

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile



Distancia entre puertas: mínimo 6 y máximo 10 metros (Nuevo)

Resolución:

1. De la discusión, se resuelve que la Categoría U-10 no deberá ser federada, y en consecuencia se deberán eliminar de todo reglamento que los mencione. No deberán federarse corredores de esta categoría, y no deberán inscribirse carreras para esta categoría en el Calendario FEDESKI. Si un club decide hacerlas, serán internas y de su responsabilidad. FEDESKI no regulará carreras para esa categoría. Director Secretario deberá corregir la reglamentación conforme a lo anterior.
2. Se aprueba la propuesta del Comité Técnico Alpino, para la Categoría U12, lo que quedará así:

Categoría U12

GS: Desnivel mínimo 150 mts. , Máximo 200 mts.

Número de Cambios de Dirección 13% a 17%

Distancia entre puertas: mínimo 17 y máximo 24 metros

SL: Desnivel mínimo 80 mts., Máximo 100 mts.

Número de Cambios de Dirección 32% a 3842%

Distancia entre puertas: mínimo 6 y máximo 10 metros

3.7.2 Adicionalmente el Vicepresidente de FEDESKI-FDN ha propuesto considerar lo siguiente:

6.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1.- Orden de Partida: se aplicará el reglamento F.I.S. vigente.

Para las carreras de calendario U16 y U14 que no sean el Campeonato Nacional Infantil, y con el objeto de destrabar la reunión de competencias, el club organizador deberá presentar al DT designado el listado de inscritos y programa de la carrera, con 4 días de anticipación a la misma. Con el listado de corredores inscritos, el DT verificará las licencias FEDESKI y procederá a efectuar el sorteo. El primer grupo, hasta un corte de puntos significativo, será sorteado al azar. Luego el segundo grupo que incluye a todos los corredores con puntos, seguirá el orden de acuerdo a la puntuación de forma ascendente. Para el tercer grupo de corredores, conformado por aquellos que no tienen puntos (999,99), se hará un sorteo al azar entre ellos. Luego de esto, con dos días de anticipación a la carrera el DT remitirá la lista de partida al organizador y participantes. Es de responsabilidad del organizador entregar los petos el día antes o en la mañana de la carrera.

De haber corredores inscritos que no participen en la carrera, en ningún caso pueden ser reemplazados por otros en el orden de salida. Si hubiere algún corredor que se inscriba posterior a la entrega de la lista de partida, deberá ser informado al DT con 24 horas de antelación al día de la carrera para su validación de licencia, de lo contrario no podrá participar del evento. Todo corredor, inscrito

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile



fuera de plazo (con menos de 4 días de anticipación y más de 24 horas antes de la carrera) deberá largar después del último corredor de la lista, en ningún caso se realizará un nuevo sorteo.

Para las categorías U10 y U12 será por un solo sorteo (con tarjeta o programa, ídem 6.1), separado para damas y varones, salvo para el Campeonato Nacional Infantil que se regulará según lo que indica su reglamento

Resolución:

Discutido el tema, 4 miembros apoyaron la propuesta (POR, CEC, CAR y CAPA), y 12 la rechazaron (CBV, USM, CAN, UC, LP, CVN, CHV, SFC, CAO, PAT, CAEC y Comisión de Deportistas). En consecuencia, deberá cumplirse el Reglamento FIS, o que significa que los sorteos deberán efectuarse en la Reunión de Competencia, con el D.T. FEDESKI presente.

3.8 Aprobación de modificaciones Reglamento “Campeonato Nacional Infantil”

3.8.1 El Comité Técnico Alpino, propone para un correcto desarrollo de los corredores(as) U16, el Súper Gigante debe realizarse en forma separada para esta categoría. Debiera usarse otra pista (trazado) para la categoría U14, considerando que estos últimos corren con esquís de GS y los U16 con esquís de SG y en la actualidad se privilegia una pista menos adecuada para los U16 en razón de que compiten las 2 categorías en la misma pista.

El Directorio apoya esta sugerencia.

CAO/PAT sostiene que no hay limitación respecto de que los U14 corran con esquís de SG o GS. Se discute de la conveniencia desde el punto de vista técnico, de separar las categorías, lo cual en general todos concuerdan. Sin embargo también existe coincidencia de que logísticamente tener 3 trazados simultáneos, en pistas diferentes y con doble cronometraje es impracticable para casi todos los organizadores.

Resolución:

Habiendo opiniones diversas, no se aprueba la moción, hasta no tener mayor consenso.

3.8.2 El Comité Técnico Alpino, con el mismo objetivo de preparar mejor a la categoría U16 para su participación a futuro en la categoría FIS, sugiere que se deben separar los CNI en dos eventos en sedes y fechas diferentes, uno para las Categorías U12 y U14 y otro para la Categoría U16. Esto ayudaría además a tener menos problemas logísticos por la cantidad de participantes y permitiría tener fechas más adecuadas para su realización.

Por su parte en el Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil, se propone dejar sólo las categorías U16 y U14 en el Campeonato Nacional Infantil, y hacer otro Campeonato, más corto, para los U12.

El Directorio no apoya esta sugerencia, y recomienda mantener lo actual por ahora, debido a costos que deberán asumir los padres.

Se discute también respecto de esta propuesta, no habiendo consenso.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN



Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile

Resolución:

No se aprueba la moción, hasta no tener mayor consenso.

3.8.3 En el Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil, y Ski Club Portillo, proponen cambiar la clasificación por Equipos definida en el Reglamento Campeonato Nacional. Actualmente dan puntos hasta el 5to lugar (10/6/4/2/1). Esto anda muy bien para los equipos "grandes", pero para los chicos no sirve. De hecho del 8vo al 13ero los clubes no tuvieron puntos y no se pueden medir entre ellos. Por ello se sugiere cambiar la asignación de puntos y puntuar hasta el 10° lugar: 25/18/15/12/10/8/6/4/2/1, dejando el artículo 11 de ese Reglamento como:

11.- CLASIFICACION POR EQUIPOS

11.1. Para obtener la clasificación por equipos se tomarán en cuenta las ~~medallas obtenidas~~ los lugares individuales obtenidos por los corredores de cada Equipo participante en las diferentes disciplinas (SL – SG – GS - KR).

11.2. La clasificación por equipos se determinará de acuerdo al puntaje obtenido por sus corredores, de acuerdo a las ~~medallas obtenidas, las que tendrán el siguiente valor:~~

1° lugar ~~40~~ 25 puntos

2° lugar ~~6~~ 18 puntos

3° lugar ~~4~~ 15 puntos

4° lugar ~~2~~ 12 puntos

5° lugar ~~4~~ 10 puntos

6° lugar 8 puntos

7° lugar 6 puntos

8° lugar 4 puntos

9° lugar 2 puntos

10° lugar 1 punto

El Directorio apoya esta sugerencia.

En general hay consenso respecto de la propuesta, pero se discute respecto de puntuar hasta el lugar 15°.

Resolución:

Se aprueba la moción, por unanimidad, de premiar con puntos hasta el Lugar 10, y evaluar en la Asamblea de Noviembre.

3.9 Reglamento "Organización y Designación de Sedes Campeonato Nacional Infantil"

3.9.1 Del Informe del D.T. del Campeonato Nacional Infantil, se sugiere cambiar la estructura de costos, pues el Reglamento de Sedes indica:

El Comité Organizador podrá cobrar un valor máximo de hasta 15,0 UF (IVA incluido), para todos los integrantes de un Equipo participante por los 6 días y 5 noches que dura el Campeonato. Lo anterior debe incluir alimentación, alojamiento y ticket, desde la cena del día 1, hasta el desayuno del día 6; con ticket para los días 2, 3, 4 y 5. Se deja establecido

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE - FDN

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 22721062
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa, Santiago de Chile



que este costo es independiente a la cantidad de días que finalmente aloje una integrante de Equipo participante durante el Campeonato.

Sin embargo, en el último CNI, fueron 4 noches, pero se cobró igual 15 UF's, lo que se sale del espíritu de lo reglamentado. Aún más, las 15 UF por 4 noches, excede el valor habitual de Antillanca en esa fecha. Se sugiere colocar 5 UF por integrante de Equipo por el derecho de competir y 2 UF por noche de alojamiento y alimentación.

Resolución:

No se aprueba la moción. 3 miembros apoyan el cambio propuesto (POR, CAR y CAPA), y 8 lo rechazan (CAN, UC, LP, CVN, CHV, CEC, SFC, CAO, PAT, CAEC y Comisión de Deportistas), y 2 se abstienen (USM, CBV).

La Asamblea faculta al representante del Club Deportivo Chapa Verde, Sr. Milenko Stambuk, y al representante del Club Ski y Snowboard Valle Nevado, Sr. Sergio Parot, para que juntos a la Presidente, Sra. Patricia Anguita Garretón, y al Director Secretario, Sr. Gabriel Barros Orrego firmen la presente Acta en representación de los presentes.

Siendo las 23:05 horas se da término a la Asamblea.

La Presidente agradece la participación y cooperación de los presentes.

Milenko Stambuk Marasovic
Club Deportivo Chapa Verde

Sergio Parot Fernández
Club Ski y Snowboard Valle Nevado

Gabriel Barros Orrego
Secretario FEDESKI-FDN

Patricia Anguita Garretón
Presidente FEDESKI-FDN